

Santa Marta, 27 de septiembre de 2021.

INFORME: Señor Juez, en la fecha pasó al Despacho el presente proceso, informando que la parte demandante presento escrito. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 47-001-4189-001-2020-00151-00

DEMANDANTE: JULIETA CAMACHO MAYA

DEMANDADOS: ALBERTO REINES LOPEZ, YEISON IRIARTE MORA y YEISON RAMOS MEJIA

Santa Marta, Veintisiete (27) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En memorial que antecede, el apoderado de la parte demandante solicita el levantamiento de las medidas decretadas al demandado YEISON RAMOS MEJIA en el presente asunto.

Dispone el Num. 1º del Art. 687 del C.P.C, que se levantará el embargo y secuestro, si se pide por quien solicito la cautela, siendo éste el caso que nos ocupa se accederá a ello, en consecuencia, se aceptará la petición del apoderado judicial de la parte ejecutante y se ordenara el levantamiento de la medida decretada.

Por lo expuesto, el Juzgado

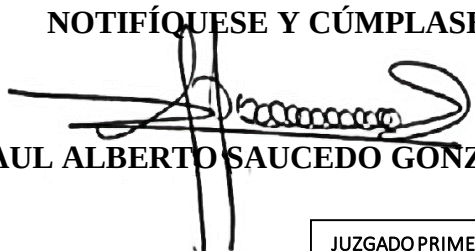
RESUELVE:

PRIMERO: Levántese el embargo sobre la quinta parte de lo que excede del salario mínimo legal vigente que devengue el demandado YEISON RAMOS MEJIA, quien se desempeña como empleado de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE SANTA MARTA, decretada por esta Agencia Judicial mediante auto de calenda 7 de julio de 2020, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: La copia de la presente decisión judicial, debidamente certificada por el sello y firma del secretario, hace las veces de oficio dirigido a la entidad y/o empresa responsable de la medida cautelar (Art.111 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, **28 de Septiembre de 2021**

NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° **108** Y POR
CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN
SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO REÑA
SECRETARIO